

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

9338

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se hace pública la relación nominal de concursantes aprobados para ocupar tres plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.

Relación nominal de concursantes aprobados para ocupar tres plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.

Turno libre

1. Marcús Colom, Bartolomé.
2. Nicoláu Garau, Guillermo.

Turno restringido

1. Piris Mascaró, Miguel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán incorporarse a su destino dentro del plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los interesados que no ostenten la condición de Camineros u operarios de Obras Públicas, deberán presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo indicado anteriormente la documentación especificada en el artículo 22 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. Llauger.—4.408-E.

9339

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real referente al concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la misma.

Habiéndose producido error involuntario al anunciar en el «Boletín Oficial del Estado» convocatoria para cubrir plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla, en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real, cuyo concurso fue autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 26 de mayo de 1976, consignándose en dicho anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 1977 que se trataba de cubrir una plaza vacante, cuando la autorización de la Subsecretaría se refería a cinco plazas, tres en concurso-oposición libre y dos en concurso-oposición restringido.

En base a lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, que permite subsanar en cualquier momento sin necesidad de trámite especial alguno los errores materiales o de hecho producidos,

Esta Jefatura subsana el error padecido en la resolución de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 1977, haciendo constar que la convocatoria autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas en 26 de mayo de 1976 es para cubrir cinco plazas de Capataz de Cuadrilla. Tres en turno libre y dos en turno restringido para personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, como mínimo.

De conformidad con lo que se establece en los artículos 15 al 28 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, este concurso oposición se regirá por las siguientes bases:

Primera: Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico por los Facultativos que determine el Tribunal examinador.

Segunda: Para tomar parte en el concurso oposición libre es necesario tener cumplidos dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

Tercera: Para tomar parte en el concurso oposición restringido se requiere pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado con la categoría de Caminero y tener un año de antigüedad en la misma e. día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Cuarta: Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real y podrán presentarse en la citada Jefatura, en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Correos, según prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta: El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En la soli-

itud se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, número del documento nacional de identidad y la manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que se aleguen, debiendo acompañar la documentación que lo justifique.

Sexta: El concurso-oposición se celebrará en Ciudad Real, y los ejercicios a realizar por los concursantes estarán de acuerdo con el programa aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas en 12 de abril de 1976, que estará en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real durante el plazo de presentación de instancias.

Séptima: Se estimará como méritos la posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional, la antigüedad en el servicio sin nota desfavorable, el sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando, los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal, así como cualquier otro de naturaleza similar.

Octava: Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, y se fijará día, hora y lugar para la celebración de los exámenes.

Novena: Los aspirantes aprobados deberán residir en el lugar que determine la Jefatura Provincial de Carreteras.

Ciudad Real, 17 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Julián Fernández Ballester.—4.099-E.

9340

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza por la que anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla, en turno libre, vacantes en las provincias de Huesca (una) y Zaragoza (una), y dos plazas de la misma categoría, en turno restringido, vacantes en las provincias de Huesca (una) y Zaragoza (una).

Esta Jefatura Regional de Carreteras, autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Infraestructura y Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 27 de febrero de 1978, convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla, en turno libre, vacantes en las provincias de Huesca (una) y Zaragoza (una), y dos plazas de la misma categoría, en turno restringido, vacantes en las provincias de Huesca (una) y Zaragoza (una).

Dicho concurso-oposición, de carácter nacional, se celebrará en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), rigiéndose por las siguientes bases:

Primera.—Las condiciones generales para optar a las plazas convocadas serán las siguientes:

Para las plazas a cubrir por turno libre:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta años.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos adecuados al puesto a desempeñar, sobre las siguientes materias: Nociones de aritmética, geometría, topografía y geología, definiciones de carreteras y sus elementos constitutivos, conceptos de explotación y viabilidad, normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las distintas obras de carreteras, maquinaria, equipos para operaciones de conservación de las carreteras, organización de los equipos de explotación, legislación vigente sobre carreteras, actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras y aforos de tráfico.

Para las plazas a cubrir por turno restringido:

a) Pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado con la categoría de Caminero, con un año como mínimo de antigüedad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se exigen en el apartado c) para las plazas a cubrir por turno libre.

Segunda.—Para las plazas a cubrir por turno restringido, se considerarán como méritos:

a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.

b) La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.

c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.

d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.